

TRANSPARENCIA
En la fecha se ha emitido
Resolución N° 1151-2019-UNHEVAL

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1151-2019-UNHEVAL

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN - HUÁNUCO
 PORTAL DE TRANSPARENCIA
RECIBIDO
 11 SEP. 2019
 N° Registro:
 Hora: 11:00
 Firma: [Firma]

Cayhuayna, 10 de setiembre de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en tres (03) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Rectoral N° 1093-2019-UNHEVAL, de fecha 02 de setiembre de 2019, se resuelve: OTORGAR a cada uno de los docentes Dr. EWER PORTOCARRERO MERINO, Vicerrector Académico; Dra. JANETH LEYNIG TELLO CORNEJO, Dra. NANCY GUILLERMINA VERAMENDI VILLAVICENCIOS, Dra. CLORINDA NATIVIDAD BARRIONUEVO TORRES y LIDA DAYS BERAÚN QUIÑONES, quienes viajaron a la ciudad de Lima, del 19 al 22 de agosto de 2019, con la finalidad de participar en el Seminario Taller Implementación del Sistema de Tutoría Universitaria, organizado por la Asociación de Universidades del Perú; pasajes (23.21.21) y viáticos (23.21.22) por cuatro (04) días, afecto a la Meta 16, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados. Rectificada con la Resolución Rectoral N° 1093-2019-UNHEVAL, de fecha 02 de setiembre de 2019, en el extremo de OTORGAR pasajes y la asignación económica de S/ 400.00;

Que el Vicerrector Académico, con el Oficio N° 321-2019-VRAcad-UNHEVAL, solicita se deje sin efecto la Resolución N° 1105-2019-UNHEVAL, teniendo en consideración que el requerimiento inicial fue devuelto indicando que para su atención se requería una transferencia de partidas presupuestales y ante la premura del tiempo, se optó por cancelar dicho viaje;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 7419-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1º DEJAR SIN EFECTO, en todos sus extremos, las Resoluciones Rectorales N°s. 1093 y 1105-2019-UNHEVAL, de fechas 02 y 03 de setiembre de 2019, respectivamente; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2º DISPONER que la Dirección General de Administración proceda conforme a sus atribuciones.
- 3º DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



ABOG. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

conocimiento y demás fines
 [Firma]
 Abog. Yersely K. Figueroa Quiñonez
 SECRETARIA GENERAL

Distribución:
 Rectorado-VRAcad.-VRInv.-AL-OCI
 Transparencia-DIGA-UAOP-UEI-URH-SUEyC-File
 Archivo